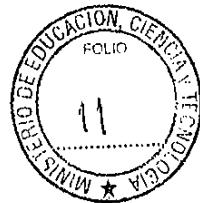




1128

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Buenos Aires, 27 JUL 2007

VISTO el Contrato de Préstamo N° 1345/OC-AR de fecha 20 de noviembre de 2003 suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, y su Modificadorio N° 1 del 22 de junio de 2004; y el Expediente N° 9089/07 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

Considerando:

Que el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE) financió, con recursos del Componente 1, Reforma y Adecuación de la Oferta de la Educación Media, Subcomponente 2 – Apoyo a la Equidad – Línea de Acción: Recursos Didácticos y Textos, la adquisición del material bibliográfico que debe integrar las Bibliotecas Institucionales acordado por el Acta de fecha 26 de Octubre de 2004.

Que en dicha Acta se estableció que la conformación de las Bibliotecas Institucionales incluirá obras de literatura universal, iberoamericana y argentina que conformarán la "COLECCIÓN DE CIEN LIBROS PARA LA ESCUELA MEDIA".

Que por razones de disponibilidad presupuestaria al momento de la adquisición, se efectuó una reducción de los títulos que originalmente componían la citada colección.

Que en dicha reducción estaban incluidas las "Obras Completas" de Jorge Luis BORGES y "Cuentos Completos" de Julio CORTAZAR.

Que tratándose de autores de la envergadura de los citados, el MINISTERIO de EDUCACIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA decidió proceder a la adquisición de una edición especial del "TOMO I" de las obras completas de Jorge Luis BORGES integrado por los siguientes títulos: "Fervor de Buenos Aires", "Luna de Enfrente", "Cuaderno San Martín", "Evaristo Carriego", "Discusión", "Historia Universal de la Infamia", "Historias de la Eternidad", "Ficciones" y "El Aleph" y "LOS CUENTOS SELECTOS" de Julio CORTAZAR integrado por los siguientes títulos: "Bestiario", "Todos los Fuegos el Fuego", "Un tal Lucas", e "Historia de Cronopios y Famas".

Que por tratarse de obras cuyos contratos de edición pertenecen en forma exclusiva a las firmas oferentes, corresponde realizar la presente adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad.

Que resulta necesario designar una COMISION EVALUADORA de las ofertas responsables de considerar y evaluar el procedimiento de compra como así también de las características técnicas del material bibliográfico a adquirir.



RESOLUCION N°

1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Que el monto estimado para la presente adquisición es de hasta PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$676.192.-).

Que la Ley N° 26.198, y la Decisión Administrativa N° 01 del 15 de enero de 2007 contemplan los créditos para las erogaciones que se proponen.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92), y la Decisión Administrativa N° 215/99.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la adquisición de una edición especial del "TOMO I" de las obras completas de Jorge Luis BORGES integrado por las siguientes obras: "Fervor de Buenos Aires", "Luna de Enfrente", "Cuaderno San Martín", "Evaristo Carriego", "Discusión", "Historia Universal de la Infamia", "Historias de la Eternidad", "Ficciones" y "El Aleph" y "LOS CUENTOS SELECTOS" de Julio CORTAZAR integrado por los siguientes títulos: "Bestiario", "Todos los Fuegos el Fuego", "Un tal Lucas", e "Historia de Cronopios y Famas", mediante el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad por un monto estimado de hasta SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$676.192.-), en el marco del Contrato de Préstamo BID 1345/OC-AR.

ARTICULO 2º.- Aprobar los Términos de la Adquisición y sus respectivos anexos que regirán la presente contratación, y que como ANEXO I integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El material bibliográfico adquirido a las editoriales oferentes se distribuirá en los establecimientos escolares de las diferentes jurisdicciones conforme el detalle obrante en los Anexos II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del PROMSE, en dependencia de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, la gestión de la adquisición autorizada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- Crear la COMISION EVALUADORA de las ofertas recibidas en el marco del Expediente N° 9089/07, responsable de considerar y evaluar el procedimiento de compra como así también las características técnicas del material bibliográfico a adquirir.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ARTÍCULO 6º.- Designar para integrar la Comisión mencionada en el Artículo anterior a los siguientes funcionarios: Dra. Inés KLEIMEN D.N.I.14.231.057, Dr. Alberto Cipriano Francisco CAMBIASSO D.N.I.4.424.697, Cdora. Liliana Graciela TROYELLI DNI N° 11.536.906, Prof. Graciela DOMINGUEZ D.N.I 11.924.961, Prof. Margarita EGGERS LAN D.N.I 11.470.493.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar a la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a emitir las correspondientes órdenes de compra, delegando en ella la firma respectiva.

ARTÍCULO 8º.- El importe de pesos mencionado en el Artículo 1º será imputado de la Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL al Programa: 33 - ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN, Actividad: 06- Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 4 del presupuesto del corriente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo IV integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 9º.- Ordenar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA transferir a la Cuenta Corriente Oficial en Pesos de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO N° 3563/01 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo -denominación: "MCYT - 7000/330 - PROMSE - BID", la suma SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$676.192.-).

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora para su conformidad, y remítase copia con valor de original a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS. Cumplido pase a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL para la prosecución del trámite. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN MECyT. N° 1128

*Tux
Z
Z
M*

LIC. DANIEL R. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I
TÉRMINOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente documento establece los términos a los que deberá ajustarse la contratación que se efectuará en el marco del Préstamo BID 1345/OC-AR - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo – Subprograma I – Subcomponente 2 – Apoyo a la Equidad, para la compra directa en exclusividad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (15.368) ejemplares del Tomo I de las obras completas de Jorge Luis Borges, conteniendo: "Fervor de Buenos Aires", "Luna de enfrente", "Cuaderno San Martín", "Evaristo Carriego", "Discusión", "Historia Universal de la Infamia", "Historias de la Eternidad", "Ficciones" y "El Aleph" y de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (15.368) ejemplares, de Cuentos Selectos de Julio Cortázar conteniendo "Bestiario", "Todos los fuegos el fuego", "Un tal Lucas" e "Historias de Cronopios y de Famas", para integrarlo a las BIBLIOTECAS INSTITUCIONALES, las cuales se destinarán a las escuelas beneficiarias del Programa.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA ADQUISICIÓN: La presentación de la misma deberá efectuarse en el mencionado Programa, sito en Lavalle 2540 (C1052AAD) CABA, Piso 4º, Of. 405, dentro del horario de lunes a viernes, de 10.00 a 17.00 hs., hasta las ... hs. del de de 2007.

LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTA: La apertura de la oferta se realizará el ... de de 2007 a las hs. en Lavalle 2540 (C1052AAD) CABA, Piso 4º, Of. 405. Se confeccionará un acta que la formalizará.

ARTÍCULO 1- UNIDAD EJECUTORA CENTRAL. La UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DEL SUBPROGRAMA I (UEC) será la responsable de la ejecución de todas las acciones inherentes a la presente contratación.

ARTÍCULO 2.- PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente, se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 3: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Ministerio y la oferente o adjudicataria, podrán llevarse a cabo por nota, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado en su presentación. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido o constancia impresa del equipo utilizado o el aviso de retorno.

No obstante lo establecido precedentemente, sólo surtirá efecto a partir de la notificación al interesado por medio fehaciente las comunicaciones que se cursen en los siguientes casos:

1. La aplicación de penalidades a los oferentes o cocontratantes,

[Handwritten signatures and initials]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2. La adjudicación y la aprobación del procedimiento de selección, o la determinación que deje sin efecto el procedimiento, así como la revocación de los actos pertinentes del procedimiento administrativo.
3. La suspensión, resolución o rescisión del contrato.

ARTÍCULO 4.- FACULTAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El Ministerio podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, o no adjudicar total o parcialmente uno o más títulos ofertados, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 5.- LIMITACIÓN A LOS OFERENTES. No podrán concurrir como oferentes las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en los términos del art. 28 del Decreto N° 1023/01.

ARTÍCULO 6.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA. Será responsabilidad del Oferente sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Comprador no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de cualquiera hubiese sido la forma en que se lleve a cabo la contratación o su resultado.

Se presentarán DOS (2) copias de la oferta.

Estará contenida en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento al que correspondan, fecha y hora de apertura y nombre del oferente.

Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijado para realizar el acto de apertura. El original constituirá la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

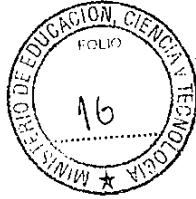
La Oferta de la editorial deberá contener:

- **PERSONERÍA.** Acreditación de la capacidad del firmante de la cotización: Estatuto Social, Acta de Asamblea por la que se hubiera designado al firmante y Acta donde conste la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del poder con certificación notarial.
- **COTIZACIÓN.** Formulario de Cotización completo, conforme los datos que se indican en el Anexo pertinente. El precio unitario y cierto, en números, el precio total del lote (o renglón), en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización.
- I.S.B.N. de cada una de las obras cotizadas. Las fotocopias deberán estar certificadas por escribano público.
- **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP (CUIT).**
- **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL VIGENTE.¹** Dicho certificado deberá encontrarse expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL

¹ Requerido para aquellas ofertas cuyo monto total supere los cincuenta mil pesos.



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DE INGRESOS PÚBLICOS (entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA), en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. No 135/ 98 y su similar 370/99.

- LIBRE DEUDA PREVISIONAL.² Deberá presentar -cuando corresponda- el libre deuda provisional, timbrado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA), con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.250, en su artículo 4º.
- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.
- MONTO TOTAL DE LA OFERTA.
- PLAZO DE ENTREGA propuesto, contado a partir de la recepción de la orden de compra.
- MUESTRA DE LOS LIBROS REQUERIDOS (Se deberán presentar dos (2) ejemplares de cada título).

OBSERVACIONES:

Todos los documentos enumerados precedentemente deberán estar firmados en todas sus fojas por el representante legal o el apoderado de la Editorial.

Las muestras de los libros requeridos deberán estar firmadas por el representante legal o el apoderado de la Editorial y quedarán a disposición de la Comisión de Verificación para su posterior control.

El oferente deberá constituir domicilio en la ciudad asiento del Organismo Contratante, donde resultarán válidas todas las comunicaciones que a los efectos de la presente contratación se realicen.

Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole. Si la oferta se presenta con precios ajustables se considerará que no se ajusta a los Términos de la Adquisición y, por lo tanto, será rechazada.

El origen del producto cotizado, si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

IMPORTANTE: Facultades de la contratante. Cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, no hubiera sido presentada o estuviera incompleta, el Organismo contratante podrá -a su criterio- requerirla antes de la adjudicación o previo a la notificación de la orden de compra, para su consideración.

ARTÍCULO 7.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de los Términos de la Adquisición, sin

² Requerido para aquellas ofertas cuyo monto total resulte inferior a los cincuenta mil pesos.



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario su presentación con la oferta.

ARTÍCULO 8.- INFORMACIÓN CONTABLE. De conformidad con lo solicitado en el Artículo 6 sobre los requisitos formales para la presentación de las ofertas, la UEC podrá solicitar a su criterio:

Información Contable: Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, auditados por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

ARTÍCULO 9.- VIGENCIA DE LA OFERTA. La oferta permanecerá válida por un período de TREINTA DIAS (30) días corridos, contados a partir de la apertura, renovables automáticamente por igual período, salvo retracción en contrario DIEZ (10) días antes de cada vencimiento. Si la fecha de vencimiento coincidiera con un día inhábil, se contará a partir del hábil siguiente.

ARTÍCULO 10.- GARANTÍA. La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

ARTÍCULO 11.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN. Podrá constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- Aval bancario o fianza, a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador como deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación previa.
- Con seguro de caución, a satisfacción del organismo contratante. La contratación de dichos seguros deberá ser realizada en empresas aseguradoras de reconocida trayectoria y solvencia económica.

ARTÍCULO 12.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La garantía será devuelta:

Al adjudicatario, una vez satisfecho el pleno cumplimiento del contrato.

La garantía que deba reintegrarse, será devuelta por la UEC sin agregar intereses, ni actualizaciones de ningún tipo.

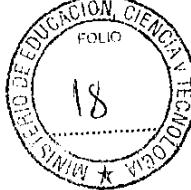
ARTÍCULO 13.- APERTURA DE LA OFERTA. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

[Handwritten signature]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

Se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervenientes y el oferente presente que deseare hacerlo.

ARTÍCULO 14.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA. Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:

- a) que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) que estuviere escrita con lápiz.
- c) que careciera de la documentación esencial exigida en los presentes Términos o se determinará su inadmisibilidad.
- d) que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
- e) que contuviere condicionamientos.
- f) que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

ARTÍCULO 15.- ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) examinará la oferta y se expedirá sobre la admisibilidad de la misma dentro del plazo de CINCO (5) DIAS contados a partir del vencimiento del término fijado para presentar ofertas. Contará para su cometido con la asistencia de una Comisión Evaluadora formada por TRES (3) o CINCO (5) miembros designados al efecto.

Ante cualquier faltante, defecto formal de la documentación o falta de adecuación a las condiciones de la invitación, la UEC otorgará al oferente un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS para su subsanación, contado a partir de la recepción de la intimación que al efecto se le cursare, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta en todas sus partes. Para el supuesto que la cantidad de ejemplares ofertada fuera inferior a la solicitada, la UEC podrá declararla admisible por la cantidad ofrecida o bien desestimar la totalidad de la oferta.

Si la oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de la Adquisición, la COMISIÓN EVALUADORA corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se procederá a corregir el precio unitario;

[Handwritten signature]



112.8



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

(b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

(c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes arriba mencionados.

Si el Oferente no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada.

El dictamen sobre la admisibilidad de las ofertas será notificado al oferente dentro de los CINCO (5) días de emitido.

ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN. La adjudicación se efectuará por lote.

ARTÍCULO 17.- ORDEN DE COMPRA. La orden de compra será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los SIETE (7) días del dictado del acto administrativo que la haya autorizado.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar la garantía cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Si vencido este plazo no cumpliera con dicha exigencia, se tendrá por rescindido el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 19.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

Aumentar el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) o disminuirlo hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá incidir sobre uno o varios lotes de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos según corresponda.

ARTÍCULO 20.- ENTREGA DE LOS LIBROS. El adjudicatario tendrá un plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS para realizar la impresión, consolidación y entrega de los libros, en los establecimientos educativos de todas las Jurisdicciones del país a contar desde las 24 hs. Siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 21.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS LIBROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Obras de Jorge Luis Borges Tomo 1.

- **Formato**
 - Alto de entre 17,5 cm. y 21,5 cm.
 - Lomo mínimo de 0,6 cm.
 - Cantidad de páginas 768.
- **Sobre el papel**
 - Papel tipo chambril blanco de 80 gramos.
- **Sobre la tapa**
 - Cartulina obra extra blanco de 280/300 grs.,



1 1 2 8



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- *Flexible y*
- *Con laminado polipropileno mate para tapa, contratapa y lomo.*
- **Sobre la encuadernación**
 - *Everflex PUR*
 - *Debe permitir un buen nivel de apertura.*
- **Sobre la tipografía**
 - *Para el texto principal:*
 - *Cuerpo 10 con interlineado de 12 buena lectura*
 - *Color negro*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Selección de Obras de Julio Cortázar

- **Formato:**
 - Alto 24 cm.
 - Base 15 cm.
 - Lomo 2,3 cm
 - 400 Páginas
- **Sobre el papel**

Papel obra de 80 gr.
- **Sobre la tapa**
 - *Flexible (sin solapa)*
 - *Cartulina 280 grs.*
 - *Con laminado polipropileno mate para la tapa.*
- **Sobre la encuadernación**

Cosida
- **Sobre la tipografía**
 - *11,5 Garamond*
- El diseño y logos de tapa, lomo y portadilla de los libros deberán responder a lo indicado en el ANEXO III.
- Deberán dar cumplimiento también a la indicación referente a Especificaciones Técnicas.

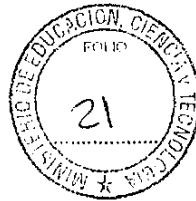
Las editoriales podrán solicitar a la UEC muestras de los logos e identificaciones arriba descriptas.

- Deberán ser nuevos, sin uso, y estarán libres de defectos o fallas atribuibles a fabricación o diseño. En caso de detectarse, dentro de los CIENTO VEINTE (120) días desde la emisión del Certificado de Recepción Definitiva de los bienes, que algún texto no cumple con las exigencias expuestas, el proveedor se compromete a reemplazarlo dentro de los QUINCE (15) DIAS de notificado. En garantía del cumplimiento de esta obligación, se retendrá un importe igual al 1% (uno por ciento) de cada uno de los pagos parciales o total que correspondiere efectuar, el que será

[Handwritten signatures and initials]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

reintegrado al proveedor una vez transcurrido el término establecido sin que se detectaren fallas, faltantes o en su caso, se hubiere producido el reemplazo.

ARTÍCULO 22.- VERIFICACIÓN DE CANTIDAD Y CALIDAD: Una vez concluida la totalidad de la impresión de los ejemplares objeto de la adjudicación, cada empresa notificará tal circunstancia a la UEC dentro del término de 24 hs. La UEC dispondrá por medio de funcionarios del MINISTERIO (COMISIÓN VERIFICADORA), la verificación provisoria de cantidad y calidad de libros (ver Anexo IV.A). Esta no constituirá recepción definitiva, la que será extendida en la oportunidad y en la forma prevista en la Artículo 26 de este pliego y no será considerada documentación válida a los efectos de pago del contrato.

ARTÍCULO 23.- CONSOLIDACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS LIBROS EN LAS ESCUELAS: La consolidación, transporte y entrega de los libros en las escuelas quedará bajo la responsabilidad y a exclusivo cargo de las adjudicatarias. Las Empresas podrán optar para este cometido por alguna de las siguientes alternativas:

23.1. Formalidad para el cumplimiento de los contratos.

a) Unificación de las Editoriales adjudicatarias: Efectuar la consolidación, transporte y entrega de los libros en las escuelas en forma conjunta, no habiendo restricción alguna respecto al número mínimo o máximo de editoriales que se agrupen, para lo cual deberán unificar personería a tales efectos (ANEXO V). La consolidación de los libros por parte de las editoriales agrupadas deberá ser efectuada en un solo sitio, en el ámbito de la Capital Federal o alrededores y podrá ser tanto en el depósito propio de una de las editoriales que integran el grupo o bien en el depósito de una empresa dedicada a tal fin y reconocida en el mercado, contratada por las editoriales. Esta unificación requerirá la designación de un representante que asuma tal calidad, al que se efectuarán todas las comunicaciones que a los efectos de la consolidación y distribución deban realizarse, considerándose válidas (Anexo V-1).

b) Cumplimiento individual de cada adjudicataria: Efectuar la consolidación, transporte y entrega de los libros en las escuelas en forma individual.

23.2. Consolidación

Tanto se efectúe la Consolidación en depósitos propios de una Editorial/Grupo de Editoriales o se contratara a un tercero, se deberá notificar a la UEC el nombre, domicilio y teléfono del depósito de la Editorial / Firma seleccionada. Las editoriales agrupadas se harán responsables frente al Ministerio por los daños que pueda causar al material objeto de la presente un acondicionamiento o almacenamiento inadecuado o en condiciones no satisfactorias por el tiempo que duren las tareas de consolidación. Sin perjuicio de dicha aceptación, la Editorial/Grupo de Editoriales seguirán siendo exclusivas responsables ante la UEC por la realización de la consolidación en tiempo y forma.

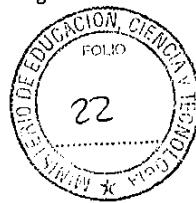
Para dar inicio a la consolidación de los libros, la UEC enviará a cada una de las Editoriales que consoliden en forma conjunta en una empresa dedicada a tal fin o individualmente, la "Orden de Entrega a la Consolidadora" (Form. IV-A1). Esta Orden de Entrega contendrá la cantidad total y el detalle de los libros correspondientes según la Orden de Compra de cada una de las Editoriales.

[Handwritten signature]

22



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La consolidación de los libros será realizada escuela por escuela y agrupando a éstas por departamentos provinciales.

A este fin, antes de iniciar su tarea de consolidación, las editoriales recibirán de la UEC:

23.2. a) un cronograma por región estableciendo las entregas parciales y/o totales que efectuarán las Editoriales / Grupo de Editoriales.

23.2. b) Una Base de Datos con localización y detalle de libros por escuela donde las Editoriales (unificadas o no) incorporarán la información sobre cantidad de bultos que correspondan a cada escuela.

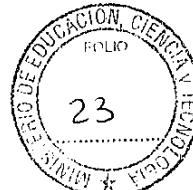
Esta información será remitida por correo electrónico a la UEC con frecuencia diaria, a la siguiente dirección: logistica@me.gov.ar y/o distribucion@me.gov.ar

- Las Editoriales deberán permitir y aportar la colaboración necesaria para que los funcionarios de la UEC, puedan controlar las tareas de acondicionamiento y el cumplimiento de las demás condiciones pactadas, en el lugar que se haya determinado para efectuar la consolidación.
- Las Editoriales deberán almacenar el material debidamente acondicionado en depósitos cubiertos y cerrados, brindando especial cuidado al estado y la seguridad de los libros, aún en los casos que la UEC disponga su retención en depósito.
- Dada la cantidad de material a consolidar, la prestación se brindará en forma parcial (en totalidad por provincias) a fin de facilitar el armado y posterior envío.
- Si durante esta etapa se decidiera alguna modificación en cuanto a cantidades, prioridades o destinos, la UEC deberá informarlo a las Editoriales dentro de un término razonable de no menos de veinte (20) días.
- En el contrato que la Editorial/ Grupo de Editoriales celebren con la Consolidadora deberán incorporarse las siguientes cláusulas:
 - a) Permitir el acceso al personal de este Ministerio designado como integrante de la COMISIÓN VERIFICADORA para control de las tareas que allí se realicen.
 - b) Tanto el responsable del depósito donde acuerden celebrar la consolidación como quien represente a las adjudicatarias, se obligan a informar los atrasos que se produzcan en el cumplimiento del cronograma establecido así como las razones por las cuales se produzcan (entregas incompletas, de diferente calidad de la contratada, falta de las identificaciones requeridas, etc).
 - c) Ninguna de las partes podrá alterar las etapas del cronograma de consolidación que entregará la UEC a ésta/s, ni modificaciones a dicho cronograma sin la aprobación expresa, por escrito, suscripta por el responsable de la UEC.
 - d) Las Editoriales, una vez finalizada su labor respecto de cada Provincia, deberá producir un informe donde se especifique la cantidad de bultos que correspondieron a cada escuela y a cada departamento y el número total de pallets que conforman la consolidación de la jurisdicción respectiva.

[Handwritten signatures and initials]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- El informe producido por las Editoriales conforme el punto d) que antecede será entregado a la UEC dentro de las setenta y dos (72) horas de recibido. A tal fin se deberá remitir este informe a las direcciones de correo electrónico informadas.

23.3. Materiales para embalaje

- Todos los materiales necesarios para el proceso de consolidación, estarán a cargo de las Editoriales / Consolidadora sin costo alguno para la UNIDA EJECUTORA CENTRAL

23.4. Pautas para la consolidación de materiales.

El material deberá ser consolidado de la siguiente manera:

- Embalaje Primario: Los libros deberán ser presentados en "packs" termosellados, cuya cantidad de ejemplares a agrupar en cada uno de ellos será comunicada a quienes resulten adjudicatarios, al notificarse la orden de compra correspondiente.
- Embalaje secundario: Los "packs" estarán contenidos en cajas confeccionadas en papel kraft con aleta simple de una densidad de 200 libras/pulgada. Contendrá la cantidad de packs que quepan pero sin superar los 20 kgs de peso total por caja. Cada caja deberá poseer en sus cuatro caras en forma pre-impresa los datos que se consignan en los Modelos IV-B1 y IV-B2. Además cada caja deberá hallarse cerrada con cinta de seguridad de 48mm. pre-impresa según el Modelo IV-B3.
- Embalaje terciario: Las cajas serán contenidas en pallets normatizados de madera de 1m x 1,20m de base. Los pallets estarán recubiertos con streech de 22 micrones e identificados con el nombre del departamento y la jurisdicción que se trate. Cada pallet deberá contener cajas de un departamento exclusivamente. El pallet llevará sunchos en ambos laterales, de medidas adecuadas a su volumen y característica.

23.5. Transporte y Entrega

- Las Editoriales / Grupo de Editoriales tendrán a su cargo y bajo su responsabilidad transportar los libros hasta los establecimientos escolares beneficiarios conforme lo establecido en la Artículo 20 del presente. Dicha tarea no generará costo alguno para esta UNIDAD EJECUTORA CENTRAL .
- El transporte de los libros a sus lugares de destino final a cargo de las Editoriales / Grupo de Editoriales podrán efectuarlo con vehículo propio o bien contratar individual o agrupadamente los servicios de una Empresa de Transporte. En todos los casos deberán informar a la UEC todos los datos de la Empresa Transportista. Las Editoriales / Grupo de Editoriales deberán prever que la o las empresas transportistas dispongan de cantidad suficiente de vehículos de carga idóneos para el transporte de los pallets de modo tal que faciliten su descarga en los distintos lugares de destino, en los plazos estimados.

Respecto de la responsabilidad por alteraciones en la calidad de los libros: La UEC no podrá verse perjudicada por el deterioro, robo, hurto, sustracción, incendio, inundación, saqueo o cualquier otro siniestro que pueda sufrir el material adquirido durante la distribución. Será responsabilidad de la Editorial responder frente a la UEC por esta circunstancia.

*L
M
T
D*



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

23.6. Lugar de Entrega

- El lugar de entrega será comunicada en la base mencionada en la cláusula 16, punto 2, apartado 2.b), del presente documento.
- La Adjudicataria transportará los materiales desde el lugar donde se realizó la consolidación hasta cada una de las escuelas, en las mismas condiciones de embalaje en que sean retirados del lugar de la consolidación (cada bulto paletizado, estrechado y con su correspondiente cinta de seguridad).
- La adjudicataria, a los efectos del transporte de los bienes, será además responsable por la recolección de los materiales en el depósito de consolidación, sito éste en Capital Federal y/o alrededores, para su posterior envío al/los destinos descriptos en la orden y las constancias correspondientes.
- La Adjudicataria³, al aceptar la orden de compra, asumirá la responsabilidad de garantizar la entrega del material adquirido, en los términos y bajo las condiciones establecidos en los documentos de la licitación. Para ello, deberán tomar todos los recaudos que se consideren necesarios (contratación de seguros que cubran pérdida, robo, deterioro de los libros o cualquier otro siniestro), a los fines de poder dar cumplimiento a la obligación asumida. Dicha responsabilidad implica la reposición de los libros extraviados, sustraídos, dañados u otros, y los gastos por nuevas o sucesivas entregas. Las Editoriales deberán comunicar a la UEC cualquier tipo de siniestro que se produzca.
- La Comisión Verificadora de Bienes designada por la UEC una vez controlada la consolidación de los materiales hará entrega a la transportista de la siguiente documentación: 1) Orden de Entrega Escuela por Escuela (Form. IV-A2) y 2) Constancia de Entrega a Escuelas (Remito - Form.IV -A3).
- Sin previa autorización de la UEC, la transportista no podrá modificar las cantidades, forma de embalaje y condiciones de entrega de los bienes, siendo esta última solidariamente responsable con las Editoriales por el resguardo de la mercadería y debiendo responder por cualquier faltante o deterioro.
- Cabe indicar que las intervenciones de la Comisión Verificadora denominadas "provisorias" carecerán de efectos jurídicos y sólo determinarán grado de avance de la etapa de cumplimiento de contrato.

23.7. Rendición de la documentación por la distribución

Las Editoriales / Grupo de editoriales, finalizada la entrega Escuela por Escuela de las correspondientes a cada provincia, realizará la rendición de las Constancias de Entrega detalladas en el punto que antecede, debidamente conformadas con firma, sello, aclaración, cargo, tipo y nº de documento del Director o Autoridad Escolar presente, a la Editorial/Grupo de Editoriales contratante, para la extensión del correspondiente Certificado de Recepción Definitiva. Estas rendiciones podrán fraccionarse por cada

³ Donde diga adjudicataria deberá entenderse que vista la opción de Unificación de Personería con su correspondiente representación, podrá tratarse también de Adjudicatarias con personería unificada a los efectos de realizar las tareas de consolidación y entrega..



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

provincia circunstancia que deberá reflejarse también en los certificados de verificación que en su consecuencia se emitan.

Si la provincia no estuviera completa, pero se hubiera acreditado la entrega efectiva en el ochenta porciento (80%) de las escuelas correspondientes a la provincia, se podrá proceder a certificar la misma cantidad.

- **FORMULARIO IV-A1:** Orden de entrega a la consolidadora: Es la orden que se le imparte a la Editorial/Grupo de Editoriales para que reúna en el depósito destinado a la consolidación los libros correspondientes a todos los envíos.
- **FORMULARIO IV-A2:** Orden de Entrega Escuela por Escuela: Dirigida a la Adjudicataria y contiene la orden de entregar el material escuela por escuela, acompañando los formularios de "Constancia de Entrega a la Escuela" de cada jurisdicción. Asimismo dicha orden contiene al pie la cantidad de constancias emitidas, para cada escuela de cada jurisdicción, y la misma tendrá carácter de recibo.
- **FORMULARIO IV-A3:** Constancia de Entrega a la Escuela (Remito) que contiene la identificación del establecimiento educativo beneficiado, el detalle y cantidad de libros que corresponden a la escuela, debiendo el destinatario firmar debidamente la recepción, indicando la cantidad de bultos recibidos.

Cualquier error u omisión en el llenado de estos formularios será responsabilidad exclusiva de las Editoriales así como su subsanación. El plazo para la emisión de los certificados definitivos pertinentes se suspenderá hasta que estos se presenten debidamente conformados.

ARTÍCULO 24. VICIOS REDHIBITORIOS. Las adjudicatarias se harán responsables sobre los vicios ocultos en cuanto a que algún texto no cumple con las exigencias expuestas, en cuanto a calidad de papel, escritura, ilustraciones u otros durante el plazo de seis (6) meses, computados a partir de la de la última certificación de entrega; quedando obligada a efectuar las reposiciones correspondientes, sin costo alguno, en término, forma y lugar que indique la UEC. A estos efectos se le retendrá de la facturación el 1%, por el mismo término.

ARTÍCULO 25.-GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR. RESPONSABILIDAD.- Quedarán a cargo de las adjudicatarias los gastos de embalaje, seguros, fletes, consolidación, transportes y cualquier otro que se origine en su obligación de entregar los libros en los establecimientos beneficiarios. Asimismo será exclusivamente responsable por la seguridad de los bienes comprometidos hasta el momento en que se verifique la entrega en los destinos señalados y se emita el Certificado de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 26.- RECEPCIÓN DEFINITIVA. El Certificado de Recepción Definitiva de los libros entregados será emitido por la UEC, una vez constatado el cumplimiento de lo determinado en la cláusula 16 (constancias de entrega Escuela por Escuela debidamente conformados de acuerdo a la cláusula de Rendición), dentro de los 12 (DOCE) días hábiles contados a partir de la recepción en este Organismo de la documentación mencionada. Este certificado, junto con la facturación correspondiente, será requisito imprescindible a los efectos del pago.

[Handwritten signature]

22



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

El Certificado de Recepción Definitiva se extenderá en DOS (2) ejemplares: uno para el adjudicatario y el segundo para su incorporación al expediente.

ARTÍCULO 27.- CONDICIONES DE PAGO. A los efectos del pago el proveedor deberá presentar:

I) Las facturas, se entregarán por duplicado a la orden de:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRÉSTAMO BID 1345 OC/AR – PROMSE

Lavalle 2540, 4º Piso, CABA – DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD

DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL - PROMSE

En cada factura deberá constar:

- Número y fecha de la orden de compra que corresponda.
- Número y fecha de los remitos entregados.
- Importe de cada título facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Importe neto de la factura
- Copia del remito de la Editorial debidamente recepcionado.

II) Certificado de Recepción Definitiva o copia autenticada del mismo.

El Área Contable de la UEC tramitará el pago dentro de los TREINTA (30) días de presentada la documentación de pago en la forma descripta en esta cláusula y el plazo se interrumpirá si existiesen observaciones sobre la misma imputables al proveedor.

III) Retención:

En todos los casos, se retendrá el 1% del importe a percibir, a los efectos del cumplimiento la Artículo 24.

IV) Pagos Parciales.

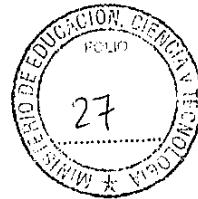
Podrán efectuarse pagos parciales, bajo las siguientes alternativas:

- que cada uno de ellos comprenda la totalidad de los libros entregados a una jurisdicción determinada. En estos casos, una vez emitido el Certificado de Recepción Definitiva de los libros para el establecimiento escolar cuya entrega se hubiere completado satisfactoriamente, el adjudicatario podrá solicitar el pago de las cantidades correspondientes a la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en los apartados I) y II) de este mismo artículo.
- que, conforme se determinara en la Artículo 23.7, si la provincia no estuviera completa, pero se hubiera acreditado la entrega efectiva en el ochenta por ciento (80%) de las escuelas correspondientes a la provincia, y se encontraran

[Handwritten signature]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

certificadas, podrá requerirse el pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del correspondiente a dicha jurisdicción.

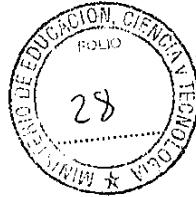
El cincuenta por ciento restante se abonará una vez acreditada la entrega en el faltante 20 % (es decir hasta alcanzar el cumplimiento por el 100%).

ARTÍCULO 28.- PENALIDADES: Si el proveedor no entregara los bienes en todo o en parte dentro de los plazos establecidos en el contrato y en las condiciones estipuladas, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos legales que pudiera ejercer con arreglo a las normas vigentes, podrá deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al tres por ciento (3%) del precio de los bienes no entregados por cada siete (7) días corridos o fracción mayor de tres (3) días de retraso del precio de los bienes no entregados. Cuando la suma de las multas impuestas alcance el equivalente al 30 % del valor del contrato el comprador podrá considerar la rescisión del contrato por incumplimiento del proveedor con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los demás recursos que le correspondan.

*V -
ill
lix.
27*



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

FORMULARIOS

En el presente título se ponen en conocimiento los distintos formularios que serán utilizados en este procedimiento; los que se acompañan dentro del presente Anexo.

- a) Anexo I – CARTA INVITACION
- b) Anexo II – Formulario de Cotización
- c) Anexo III- Modelos de impreso de tapa y de portada o portadilla
- d) Anexo IV.A - IV.B - Modelos de actas de verificación provisoria (2)
- e) Anexo V- Compromiso de unificación de personería para contratar las empresas de consolidación y transporte (OPCIONAL)
- f) Anexo V-1 – Designación de Representante (OPCIONAL)
- g) Anexo VI – Modelo de Orden de Compra emitida por la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL
- h) Anexo VII – Base total de escuelas (en soporte magnético).
- i) Formularios: IV-A1; IV-A2; IV-A3; de Orden de entrega a la consolidadora, Orden de entrega Escuela por Escuela y Constancia de entrega a las Escuelas, respectivamente.
- j) Modelos de: IV-B1; IV-B2; IV-B3; caja lateral chico, caja lateral grande e impreso para cinta de embalar, respectivamente.

1
f.
U
Cx
22



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

CARTA INVITACIÓN

BUENOS AIRES, de de 2006

Señores:

Buenos Aires, República Argentina

Expediente N° 9089/07

CONTRATACIÓN DIRECTA N° .../....

OBJETO: El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a través del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE), de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA tiene el agrado de invitar a presentar oferta para la adquisición del libro “.....” de, ed., que publica esa empresa, y que conformará las Bibliotecas Institucionales.

La presentación de la misma deberá efectuarse en el mencionado Programa, sito en Lavalle 2540, piso 4º, dentro del horario de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs., hasta las ... hs. del ... de de 2007. La apertura de la misma se realizará el ... de de 2007, a las hs.

A tales efectos podrá retirar los “Términos de la Adquisición” en el mencionado Programa, sito en Lavalle 2540, piso 4º, dentro del horario de lunes a viernes, de 10.00 a 17.00 hs., a partir del ... de de 2007.

La presente contratación se regirá por lo dispuesto en los “TÉRMINOS DE LA ADQUISICIÓN”.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General | Unidad de Financiamiento Internacional

Formulario de cotización

Buenos Aires de 2007

ANEXO II

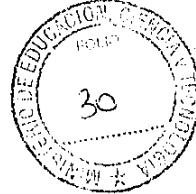
(4) Cantidad de ejemplares solicitados por el Ministerio en su pedido de cotización.

(4) Cantidad de ejemplares que ofrece entregar el proveedor.

CARTA DE PRECIO

(6) Precio utilitario por ejemplar.
(7) Precio total para la cantidad de ejemplares ofrecida (columna 5 x columna 6).

28





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.- En nuestro carácter de oferentes manifestamos conocer y aceptar la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en el presente PLIEGO DE LICITACIÓN, comprometiéndonos a cumplirlos puntualmente.

Firma:

Editorial:

Aclaración:

DNI:

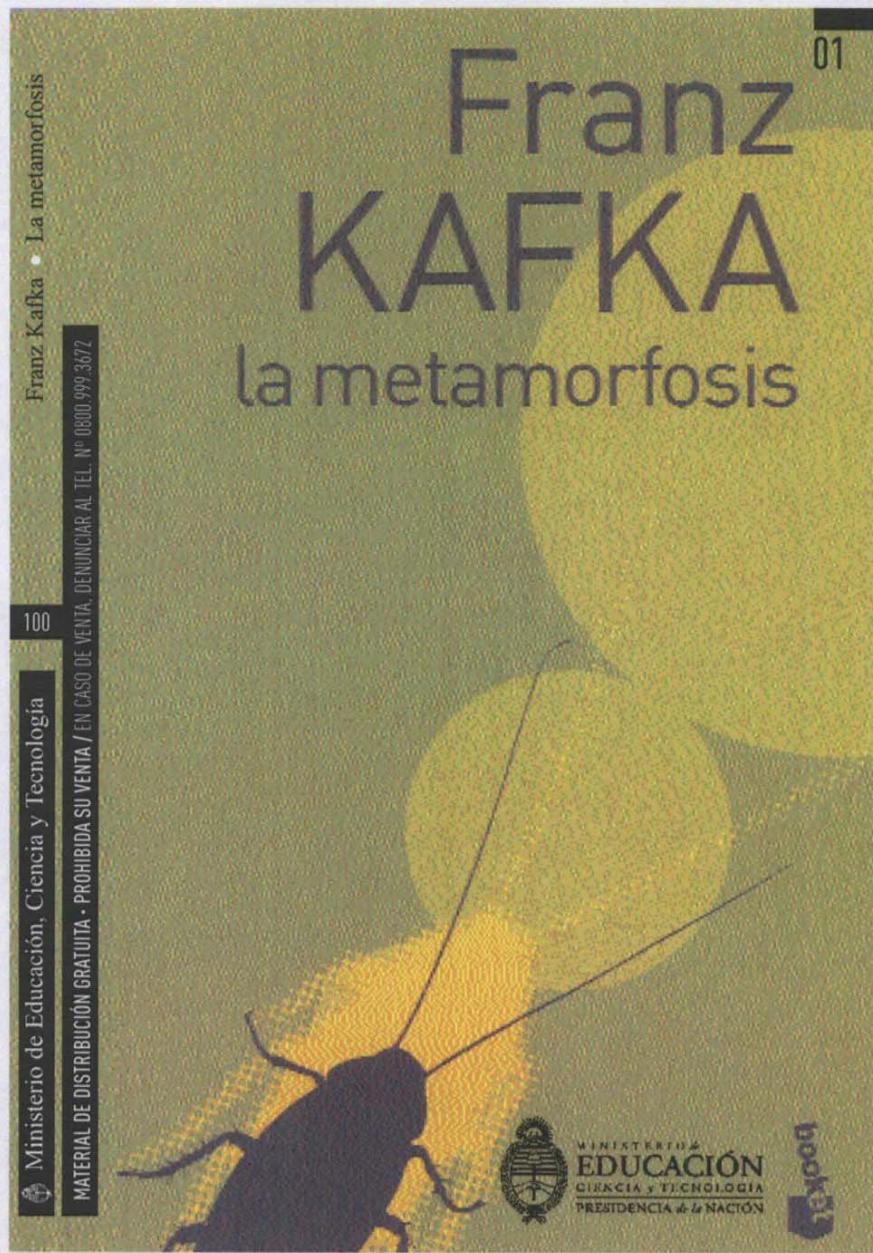
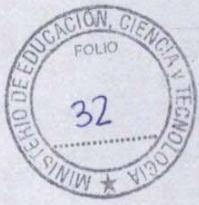
1128



[Handwritten signatures]

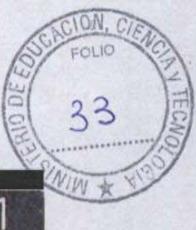
1128

ANEXO III



S. Gómez

1128



Tom Clancy



MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA • PROHIBIDA SU VENTA / EN CASO DE VENTA, DENUNCIAR AL TEL. N° 0800 999 3672



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

Al
Mx.
91



W. J. C.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	100	El Lazarillo de Tormes
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	100	Cantar de Mío Cid
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	66	Las mil y una noche
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	84	Roberto Arlt • Los siete locos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	09	Carol Lewis • Alicia en el país de las maravillas
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	12	Miguel de Cervantes • El Quijote
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	100	Daniel Defoe • Aventuras de Robinson Crusoe
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	15	Marcos Denevi • Cuentos selectos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	06	Fiodor Dostoyevsky • Crimen y castigo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	05	Macedonio Fernández • Textos selectos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	100	Ana Frank • El diario de Ana Frank
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	02	Robert Graves • Mitos griegos



LOMO

fondo claro / fondo oscuro

ubicación de elementos

(escudo + Ministerio + N° + autor + título de obra)

**lomo
fondo oscuro**

**lomo
fondo claro**

autor + título
tipografía con serif
con fondo oscuro:
color tipografía: blanco

autor + título
tipografía con serif
color: negro

Dental Defects • Variations de Robinian Criso

357

 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

357

Daniel Defoe : Aventuras de Robinson Crusoe

357

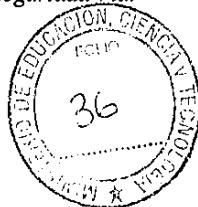
5 mm
5 mm
5 mm
77 m
5 mm
mm
trado horizontal

esta placa se adjunta convertida
a curvas (escudo y Ministerio)



"2006 – Año de la Seguridad Vial"

1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

ANEXO IV.A

ACTA DE VERIFICACIÓN PROVISORIA DE CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS TEXTOS

En la ciudad de a los días del mes de..... de 2007, LA COMISIÓN VERIFICADORA DE BIENES designada por la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) se constituye en las instalaciones de la Empresa sita en la calle..... N°..... de la Ciudad citada, a fin de verificar la cantidad y la calidad de los Libros de Literatura Argentina, Iberoamericana y Universal que conformarán la "Colección de cien libros para la escuela media" de las Bibliotecas Institucionales, de acuerdo a la Orden de Compra N°...../200.. que se tramita por el expediente N°/200....

Practicada la Verificación se constata:

OBSERVACIONES:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Firma miembro C.V.B. (UEC)

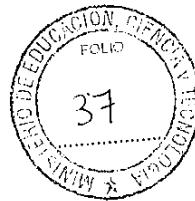
Firma miembro C.V.B. (IEC)

.....
Firma miembro C.V.B. (IIEC)

Por la Empresa Adjudicataria



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

ANEXO IV.B

ACTA DE VERIFICACIÓN PROVISORIA EN LA EMPRESA CONSOLIDADORA

En la ciudad de Buenos Aires a los.....días del mes de..... de 2007, LA COMISIÓN VERIFICADORA DE BIENES designada por la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) se constituye en las instalaciones de la Empresasita en la calle N° de la Ciudad de, a fin de verificar el estado de la consolidación de los Libros de Literatura Argentina, Iberoamericana y Universal que conformarán la "Colección de cien libros para la escuela media" de las Bibliotecas Institucionales, para la Provincia....., que tiene a su cargo la empresa citada.

Practicada la Verificación se constata:

ESCUELA	DEPARTAMENTO	CONFIADAS EN CANTIDAD DE LIBROS	ESTADO

OBSERVACIONES:.....

.....
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Firma miembro C.V.B. (UEC)

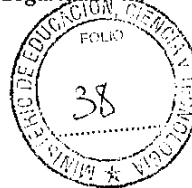
Firma miembro C.V.B. (UEC)

Firma miembro C.V.B. (UEC)

.....
Por la Empresa Consolidadora



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

ANEXO V

COMPROMISO DE UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA (OPCIONAL)

Para la realización del servicio de Consolidación y Transporte

En Buenos Aires, a los días del de 2007, los abajo firmantes en nombre y representación de las Firmas Adjudicatarias de las contrataciones convocadas para la conformación de la "Colección de cien libros para la Escuela Media" de las Bibliotecas Institucionales que lleva adelante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo BID 1345/OC-AR, UNIFICAMOS PERSONERÍA, a los efectos de realizar la consolidación y distribución del material por nosotras vendido, informando que contrataremos hasta un máximo de tres (3) empresas que tendrán a su cargo la consolidación y acondicionamiento de los textos a proveer en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del presente proceso de Licitación Pública Nacional y sus respectivos Anexos que declaramos conocer y aceptar. Del mismo modo manifestamos también que contrataremos las empresas transportadoras que correspondan y que tendrán a su cargo la distribución de los textos consolidados hasta los establecimientos educativos conforme a la planificación dispuesta por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Asumimos el compromiso de garantizar el pleno cumplimiento de las pautas establecidas en los Términos de la Adquisición de la presente contratación directa en exclusividad y sus respectivos Anexos a través de las empresas contratadas, haciéndonos responsables directos por su accionar.

La opción de "unificación de personería" halla fundamento en el volumen del material a adquirirse y la magnitud de las operaciones de logística (consolidación, transporte y entrega de los textos), cuyas acciones deberán efectuarse en el marco de un proceso ordenado.

EMPRESA EDITORIAL	CUIT	DIRECCIÓN	REPRES. LEGAL	DNI/LC/LE

[Handwritten signatures and initials over the table]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

ANEXO V-1

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

(Obligatorio si se optó por la Unificación de personería)

Para la realización del servicio de Consolidación y Transporte

Buenos Aires,

Sr. Ministro
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Lic. Daniel FILMUS
PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de adjudicatarios de las órdenes de compra que fueran emitidas con relación a la adquisición de **libros de literatura**, en el marco del Préstamo BID 1345/OC-AR, Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), Subprograma 1, Subcomponente 2 – Apoyo a la Equidad, a través del expediente N° 9089/07, visto la documentación que esa parte debe entregarnos bajo formularios identificados como "Orden de Recolección y Despacho" y "Orden de Entrega Escuela por Escuela", a los efectos de proponer, teniendo en consideración la unificación de personería producida en el día de la fecha por formulario identificado como Anexo V - cuya copia se acompaña- que la entrega de la mencionada información se materialice a un representante designado por todos nosotros de conformidad, a los efectos de evitar gastos innecesarios que además multiplicarían la circulación de la misma información por la cantidad de editoriales intervenientes, sin tener ello sentido ni necesidad. Ello se requiere teniendo en cuenta que todas nosotras (las adjudicatarias de libros de literatura) nos hemos puesto de acuerdo en realizar una única consolidación y distribución.

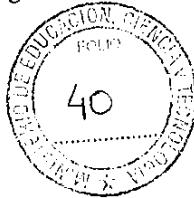
En consecuencia, esta representación tendría la función de recibir por parte del Ministerio todo tipo de notificaciones, documentos y/o formularios, previstos en los Términos de Adquisición para cada uno de los niveles citados, a fin de concentrar en la misma, la cual hará extensiva a cada una de las empresas toda información concerniente a cada Orden de Compra recibidas y a recibir por parte de ese Organismo. Solo a los efectos de notificar a esta parte el detalle de finalización de consolidación por jurisdicción para su posterior envío (Orden de Recolección y Despacho) y del inicio de la etapa de distribución final de los textos a las escuelas (Orden de Entrega escuela por Escuela). De considerarse lo planteado una modificación contractual, manifestamos nuestra conformidad y requerimos la aprobación de ese Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para proceder en consecuencia.

De considerarse procedente, la propuesta recae en la editorial (indicar razón social), cuyo (indicar cargo del funcionario de la firma), Sr. (indicar nombre) será quien represente a la Unificación de personería realizada.

A la espera de una respuesta favorable, firmamos en hoja/as adjunta/as y saludamos atentamente.



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

COBRERA ADJUDICATARIO	CÉDULA C.I.	ORDEN DE COMPRA	GRADO EN LA CATEGORÍA	FECHA DE LICITACIÓN

Nota: Insertar tantas filas como adjudicatarios resulten del presente proceso licitatorio.

D.
M.
JX.
W.



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO VI

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

 <p>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - (MECyT) PRÉSTAMO BID 1345/OC-AR - PROMSE</p> <p>Av. Lavalle 2540 4º CP (C1052AAD) - Capital Federal Te: (011)4959-2318</p>	<p>ORDEN DE COMPRA</p> <p>Nº: 0000/2002 Fecha de emisión: 00/00/2007</p> <p>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO</p> 
<p>Proveedor-Razón Social: Domicilio: Cp: Te: Dirección Mail: CUIT: Condición frente al IVA:</p>	<p>Iva: Exento CUIT: 30-62854078-7 FAX: (011)4959-2232</p> <p>Expediente Nº:</p>
<p>Entregar factura en: Lavalle 2540 5º C.A.B.A - Unidad Ejecutora Central PROMSE</p> <p>A la Orden de: MECyt/BID/PROMSE PRÉSTAMO 1345/OC-AR Lavalle 2540 4º piso - Cap. Fed.</p>	<p>Entrega de mercadería/Prestación de Servicio</p> <p>Modo de Pago:</p>

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Iva (%)	Precio Total

Importe expresado en letras:

El precio total incluye IVA en caso de corresponder

Entrega: Noventa (90) días de cumplimiento de contrato, contra entrega de la Orden de Compra.

Entrega: Noventa (90) días de cumplimiento de contrato, contra entrega de la Orden de Compra.
La factura se pagará dentro de los treinta (30) días de la fecha de entrega y/o terminación de la prestación.

La factura se pagará dentro de los treinta (30) días de la fecha de entrega y/o terminación de la prestación. El pago se realizará en Pesos de la República Argentina, en caso de corresponder el equivalente a la moneda presupuestada se realizará tomando para la conversión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina el día anterior de pago.

<p>realizará tomando para la conversión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina el día anterior de pago.</p> <p>*Registrar este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas.</p> <p>*Notificar inmediatamente en caso de que este pedido no pueda entregarse de la forma ya citada.</p> <p>*Favor de aclarar en la factura la orden del cheque.</p> <p>*Enviar toda correspondencia a:</p> <p>Nombre: MECyT/BID/PROMSE. Préstamo 1345/OC-AR. Dirección: Lavalle 2540 4º CP: C1052AAD - C.A.B.A. Tel: (011) 4959-2318 FAX (011) 4959-2280</p>	<p>Autorizado por:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>*IMPORTANTE: En el remito deberán constar el/los números de serie de los artículos a proveer.</p>	<p>----- Recibido por el Proveedor ----- Firma, Aclaración, Sello y Fecha</p>

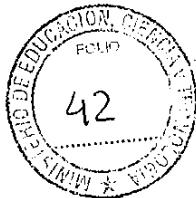
***IMPORTANTE:** En el remito deberán constar el/los números de serie de los artículos a proveer.

Recibido por el Proveedor
Firma, Aclaración, Sello y Fecha

DRYER



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

ANEXO VII

BASE TOTAL DE ESCUELAS

[Handwritten signature]

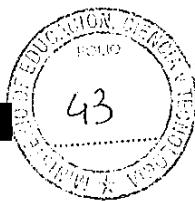


"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

1128

FORM. IV - A1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO - PRÉSTAMO BID 1345/OC-AR

ORDEN DE ENTREGA A LA CONSOLIDADORA

ORDEN N°

Entrega N°

Fecha :

Recolección

Despacho

Entrega

Editorial:

Teléfono:

Entregar:

Localidad:

Dirección:

Fecha de entrega:

Entregar:

EL SIGUIENTE DETALLE CORRESPONDE A TEXTOS QUE SE
ENVÍARÁN A LA PROVINCIA DE:

	Detalle	Cantidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

Ante el intento de comercialización de los
textos, o cualquier otra irregularidad,
denunciar al Tel. N° 0800-999-3672

Por UEC - Firma

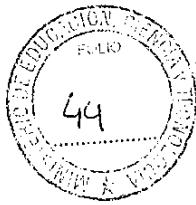
Aclaración

[Handwritten signature]



1128

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

FORM. IV - A2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO - PRÉSTAMO BID 1345/OC-AR

ORDEN DE ENTREGA ESCUELA POR ESCUELA

ORDEN N° Entrega N°

Fecha :

Recolección Despacho Entrega

Dependencia:
Dirección:
Entregar:
Provincia:
Fecha de Inicio:

Teléfono:
Localidad:

Fecha de Finalización:

Entregar escuela por escuela según Constancias de Entrega, repitiendo las formas establecidas para dicho cometido.

Por UEC - Firma

Aclaración

Recibo de la UEC, la cantidad de Constancias de Entrega para la misma cantidad de establecimientos educativos, correspondientes a la entrega N° para la provincia de

Firma - Receptor

Aclaración

Cargo

DNI

Ante el intento de comercialización de los textos, o cualquier otra irregularidad, denunciar al Tel. N° 0800-999-3672

Ex. 92

1128

"2006 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional

FORM. IV - A3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO - PRÉSTAMO BID 1345/OC-AR

ENTREGA Nº

LIBROS DE LITERATURA Argentina, Iberoamericana y Universal
"Colección de cien libros para la Escuela Media"

CONSTANCIA DE ENTREGA A LAS ESCUELAS

PROVINCIA:	
DEPARTAMENTO:	
Nº DE CONST.:	

NUMERO DE ESCUELA:
NOMBRE DE LA ESCUELA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
DEPARTAMENTO:
DIRECTOR:
NIVEL:

LIBRO X1 / EDIT. Y1
LIBRO X2 / EDIT. Y2
LIBRO X3 / EDIT. Y3

LIBRO X4 / EDIT. Y4
LIBRO X5 / EDIT. Y5
LIBRO X6 / EDIT. Y6

ANTE EL INTENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE LITERATURA O CUALQUIER OTRA
IRREGULARIDAD, DENUNCIAR AL TELEFONO: 0800-999-3672

Cantidad de Bultos:
Firma:
Aclaración:
Cargo:
Tipo/Nro de documento:
Teléfono Esc./Part.:
E-mail:

...../...../.....

Sello de la Escuela

...../...../.....

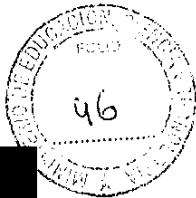
Fecha

Original/Duplicado: UEC

Tripulado: Transportista

Cuadruplicado: Escuela

JX
92



Modelo caja: Lateral chico (80% del lateral)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Provincia:.....

Localidad:.....

Departamento:.....

Escuela:.....

Dirección:.....

CANTIDAD DE LIBROS DE TEXTO	CAJAS POR ESCUELA	Nº REMITO
.....	/

Artículos de distribución gratuita
Prohibida su venta

Ante el intento de comercialización de los textos o cualquier otra irregularidad,
denunciar al Tel. N° 0800 999 3672

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

MOD. IV - B2

Modelo de caja lateral grande - (80% del lateral)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

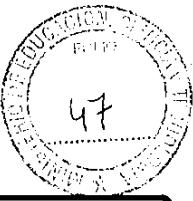
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

REMITO N°	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO	TOTAL CAJAS POR ESCUELA
Provincia:.....	
Localidad:.....	
Departamento:.....	
Escuela:.....	/.....
Dirección:.....	
CUE N°	
Artículos de distribución gratuita Prohibida su venta	
Ante el intento de comercialización de los textos o cualquier otra irregularidad, denunciar al Tel. N° 0800 999 3672	

18
12
11



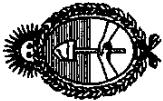
*... i... 10/10/2011
SCT*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional*

MOD. IV - B3

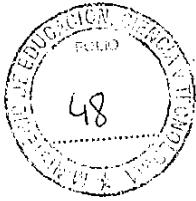
MODELO DE IMPRESO PARA CINTA DE EMBALAR



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**SI ESTA CINTA DE SEGURIDAD ESTA VIOLADA INFORMAR
A LA UEN AL T.E. 0800 999 3672**

11-12-8

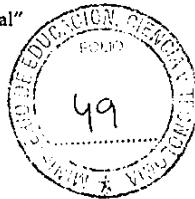


[Handwritten signatures and initials]



1128

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO II
TÍTULOS POR EDITORIAL**

EDITORIAL QUE PRESENTA	TITULO SOLICITADO	CANTIDAD DE UNIDADES	IMPORTE TOTAL
EMECE EDITORES	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES Integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	15.368	338.096
	Importe Total correspondiente a EMECE EDITORES		338.096
EDICIONES SANTILLANA	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR Integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	15.368	338.096
	Importe Total correspondiente a EDICIONES SANTILLANA		338.096
	Total de Unidades a Adquirir		30.736
	Importe total de Adquisición		676.192

[Handwritten signature]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

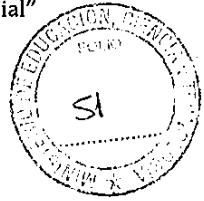
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	469
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	469
	Total de unidades de Gob. De la Cdad. De Bs.As.	938
Buenos Aires	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	2.386
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	2.386
	Total de unidades de Buenos Aires	4.772
Catamarca	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	591

[Handwritten signature]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

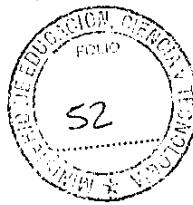
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Catamarca	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Catamarca	591 1.182
Córdoba	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Córdoba	1.114 1.114 2.228
Corrientes	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Corrientes	584 584 1.168
Chaco	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín	660

✓
✓
✓
97



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

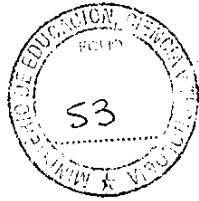
ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Título	Unidades
Chaco	Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades del Chaco	660 1.320
Chubut	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades del Chubut	303 303 606
Entre Ríos	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Entre Ríos	773 773 1.546


 9/1



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

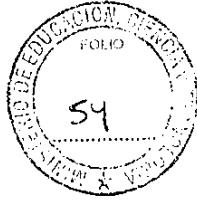
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Formosa	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	412
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	412
Total de unidades de Formosa		824
Jujuy	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	436
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	436
Total de unidades de Jujuy		872
La Pampa	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	121
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario	121

✓
✓
✓
✓



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

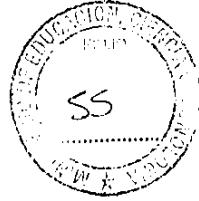
ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Título	Unidades
La Pampa	Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de La Pampa	242
La Rioja	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de La Rioja	241 241 482
Mendoza	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Mendoza	902 902 1.804
Misiones	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad	978

tit.
CX.
g2



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

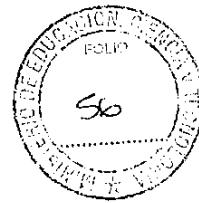
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Misiones	Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Misiones	978 1.956
Neuquén	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades del Neuquén	350 350 700
Río Negro	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Río Negro	302 302 604
Salta	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín	634

✓
✓
✓



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

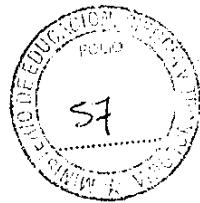
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Salta	Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	634
	Total de unidades de Salta	1.268
San Juan	Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	508
	Total de unidades de San Juan	1.016
San Luis	Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	331
	Total de unidades de San Luis	662

A
M
X.
2



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

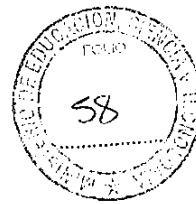
**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Santa Cruz	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	235
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	235
Total de unidades de Santa Cruz		470
Santa Fe	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	2.201
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas	2.201
Total de unidades de Santa Fe		4.402
Santiago del Estero	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph	418
	Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario	418

[Handwritten signature]



1128



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Título	Unidades
Santiago del Estero	Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Santiago del Estero	836
Tucumán	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Tucumán	358 358 716
Tierra del Fuego	Edición especial de la Obra de Jorge Luis BORGES integrada por los siguientes títulos: Fervor de Buenos Aires Luna de Enfrente Cuaderno de San Martín Evaristo Carriego Discusión Historia Universal de la Infamia Historias de la Eternidad Ficciones El Aleph Edición especial de la Obra de Julio CORTAZAR integrada por los siguientes títulos: Bestiario Todos los Fuegos el Fuego Un tal Lucas Historias de Cronopios y Famas Total de unidades de Tierra del Fuego	61 61 122
Total de unidades destinadas a jurisdicciones		30.736

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
3310
3311
3312
3313
3314
3315
3316
3317
3318
3319
33100
33101
33102
33103
33104
33105
33106
33107
33108
33109
33110
33111
33112
33113
33114
33115
33116
33117
33118
33119
331100
331101
331102
331103
331104
331105
331106
331107
331108
331109
331110
331111
331112
331113
331114
331115
331116
331117
331118
331119
3311100
3311101
3311102
3311103
3311104
3311105
3311106
3311107
3311108
3311109
3311110
3311111
3311112
3311113
3311114
3311115
3311116
3311117
3311118
3311119
33111100
33111101
33111102
33111103
33111104
33111105
33111106
33111107
33111108
33111109
33111110
33111111
33111112
33111113
33111114
33111115
33111116
33111117
33111118
33111119
331111100
331111101
331111102
331111103
331111104
331111105
331111106
331111107
331111108
331111109
331111110
331111111
331111112
331111113
331111114
331111115
331111116
331111117
331111118
331111119
3311111100
3311111101
3311111102
3311111103
3311111104
3311111105
3311111106
3311111107
3311111108
3311111109
3311111110
3311111111
3311111112
3311111113
3311111114
3311111115
3311111116
3311111117
3311111118
3311111119
33111111100
33111111101
33111111102
33111111103
33111111104
33111111105
33111111106
33111111107
33111111108
33111111109
33111111110
33111111111
33111111112
33111111113
33111111114
33111111115
33111111116
33111111117
33111111118
33111111119
331111111100
331111111101
331111111102
331111111103
331111111104
331111111105
331111111106
331111111107
331111111108
331111111109
331111111110
331111111111
331111111112
331111111113
331111111114
331111111115
331111111116
331111111117
331111111118
331111111119
3311111111100
3311111111101
3311111111102
3311111111103
3311111111104
3311111111105
3311111111106
3311111111107
3311111111108
3311111111109
3311111111110
3311111111111
3311111111112
3311111111113
3311111111114
3311111111115
3311111111116
3311111111117
3311111111118
3311111111119
33111111111100
33111111111101
33111111111102
33111111111103
33111111111104
33111111111105
33111111111106
33111111111107
33111111111108
33111111111109
33111111111110
33111111111111
33111111111112
33111111111113
33111111111114
33111111111115
33111111111116
33111111111117
33111111111118
33111111111119
331111111111100
331111111111101
331111111111102
331111111111103
331111111111104
331111111111105
331111111111106
331111111111107
331111111111108
331111111111109
331111111111110
331111111111111
331111111111112
331111111111113
331111111111114
331111111111115
331111111111116
331111111111117
331111111111118
331111111111119
3311111111111100
3311111111111101
3311111111111102
3311111111111103
3311111111111104
3311111111111105
3311111111111106
3311111111111107
3311111111111108
3311111111111109
3311111111111110
3311111111111111
3311111111111112
3311111111111113
3311111111111114
3311111111111115
3311111111111116
3311111111111117
3311111111111118
3311111111111119
33111111111111100
33111111111111101
33111111111111102
33111111111111103
33111111111111104
33111111111111105
33111111111111106
33111111111111107
33111111111111108
33111111111111109
33111111111111110
33111111111111111
33111111111111112
33111111111111113
33111111111111114
33111111111111115
33111111111111116
33111111111111117
33111111111111118
33111111111111119
331111111111111100
331111111111111101
331111111111111102
331111111111111103
331111111111111104
331111111111111105
331111111111111106
331111111111111107
331111111111111108
331111111111111109
331111111111111110
331111111111111111
331111111111111112
331111111111111113
331111111111111114
331111111111111115
331111111111111116
331111111111111117
331111111111111118
331111111111111119
3311111111111111100
3311111111111111101
3311111111111111102
3311111111111111103
3311111111111111104
3311111111111111105
3311111111111111106
3311111111111111107
3311111111111111108
3311111111111111109
3311111111111111110
3311111111111111111
3311111111111111112
3311111111111111113
3311111111111111114
3311111111111111115
3311111111111111116
3311111111111111117
3311111111111111118
3311111111111111119
33111111111111111100
33111111111111111101
33111111111111111102
33111111111111111103
33111111111111111104
33111111111111111105
33111111111111111106
33111111111111111107
33111111111111111108
33111111111111111109
33111111111111111110
33111111111111111111
33111111111111111112
33111111111111111113
33111111111111111114
33111111111111111115
33111111111111111116
33111111111111111117
33111111111111111118
33111111111111111119
331111111111111111100
331111111111111111101
331111111111111111102
331111111111111111103
331111111111111111104
331111111111111111105
331111111111111111106
331111111111111111107
331111111111111111108
331111111111111111109
331111111111111111110
331111111111111111111
331111111111111111112
331111111111111111113
331111111111111111114
331111111111111111115
331111111111111111116
331111111111111111117
331111111111111111118
331111111111111111119
3311111111111111111100
3311111111111111111101
3311111111111111111102
3311111111111111111103
3311111111111111111104
3311111111111111111105
3311111111111111111106
3311111111111111111107
3311111111111111111108
3311111111111111111109
3311111111111111111110
3311111111111111111111
3311111111111111111112
3311111111111111111113
3311111111111111111114
3311111111111111111115
3311111111111111111116
3311111111111111111117
3311111111111111111118
3311111111111111111119
33111111111111111111100
33111111111111111111101
33111111111111111111102
33111111111111111111103
33111111111111111111104
33111111111111111111105
33111111111111111111106
33111111111111111111107
33111111111111111111108
33111111111111111111109
33111111111111111111110
33111111111111111111111
33111111111111111111112
33111111111111111111113
33111111111111111111114
33111111111111111111115
33111111111111111111116
33111111111111111111117
33111111111111111111118
33111111111111111111119
331111111111111111111100
331111111111111111111101
331111111111111111111102
331111111111111111111103
331111111111111111111104
331111111111111111111105
331111111111111111111106
331111111111111111111107
331111111111111111111108
331111111111111111111109
331111111111111111111110
331111111111111111111111
331111111111111111111112
331111111111111111111113
331111111111111111111114
331111111111111111111115
331111111111111111111116
331111111111111111111117
331111111111111111111118
331111111111111111111119
3311111111111111111111100
3311111111111111111111101
3311111111111111111111102
3311111111111111111111103
3311111111111111111111104
3311111111111111111111105
3311111111111111111111106
3311111111111111111111107
3311111111111111111111108
3311111111111111111111109
3311111111111111111111110
3311111111111111111111111
3311111111111111111111112
3311111111111111111111113
3311111111111111111111114
3311111111111111111111115
3311111111111111111111116
3311111111111111111111117
3311111111111111111111118
3311111111111111111111119
33111111111111111111111100
33111111111111111111111101
33111111111111111111111102
33111111111111111111111103
33111111111111111111111104
33111111111111111111111105
33111111111111111111111106
33111111111111111111111107
33111111111111111111111108
33111111111111111111111109
33111111111111111111111110
33111111111111111111111111
33111111111111111111111112
33111111111111111111111113
33111111111111111111111114
33111111111111111111111115
33111111111111111111111116
33111111111111111111111117
33111111111111111111111118
33111111111111111111111119
331111111111111111111111100
331111111111111111111111101
331111111111111111111111102
331111111111111111111111103
331111111111111111111111104
331111111111111111111111105
331111111111111111111111106
331111111111111111111111107
331111111111111111111111108
331111111111111111111111109
331111111111111111111111110
331111111111111111111111111
331111111111111111111111112
331111111111111111111111113
331111111111111111111111114
331111111111111111111111115
331111111111111111111111116
331111111111111111111111117
331111111111111111111111118
331111111111111111111111119
3311111111111111111111111100
3311111111111111111111111101
3311111111111111111111111102
3311111111111111111111111103
3311111111111111111111111104
3311111111111111111111111105
3311111111111111111111111106
3311111111111111111111111107
3311111111111111111111111108
3311111111111111111111111109
3311111111111111111111111110
3311111111111111111111111111
3

1128



ANEXO IV
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

Pg	Act	I	PP	Pp	Mon	Ug	Detalle	Importe
33	06	5	8	4	1	02	Gob. De la Cdad de Buenos Aires	20.636
33	06	5	8	4	1	06	Provincia de Buenos Aires	104.984
33	06	5	8	4	1	10	Provincia de Catamarca	26.004
33	06	5	8	4	1	14	Provincia de Córdoba	49.016
33	06	5	8	4	1	18	Provincia de Corrientes	25.696
33	06	5	8	4	1	22	Provincia de Chaco	29.040
33	06	5	8	4	1	26	Provincia de Chubut	13.332
33	06	5	8	4	1	30	Provincia de Entre Ríos	34.012
33	06	5	8	4	1	34	Provincia de Formosa	18.128
33	06	5	8	4	1	38	Provincia de Jujuy	19.184
33	06	5	8	4	1	42	Provincia de La Pampa	5.324
33	06	5	8	4	1	46	Provincia de La Rioja	10.604
33	06	5	8	4	1	50	Provincia de Mendoza	39.688
33	06	5	8	4	1	54	Provincia de Misiones	43.032
33	06	5	8	4	1	58	Provincia de Neuquén	15.400
33	06	5	8	4	1	62	Provincia de Río Negro	13.288
33	06	5	8	4	1	66	Provincia de Salta	27.896
33	06	5	8	4	1	70	Provincia de San Juan	22.352
33	06	5	8	4	1	74	Provincia de San Luis	14.564
33	06	5	8	4	1	78	Provincia de Santa Cruz	10.340
33	06	5	8	4	1	82	Provincia de Santa Fe	96.844
33	06	5	8	4	1	86	Provincia de Santiago del Estero	18.392
33	06	5	8	4	1	90	Provincia de Tucumán	15.752
33	06	5	8	4	1	94	Provincia de Tierra del Fuego	2.684
TOTAL								676.192

Pg 33: ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN

Act 06: BECAS BID 1345

I 5: Inciso 5: TRANSFERENCIAS

PP8: Partida Principal 8: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES O MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL

Pp4: Partida Parcial 4: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES

Ug: Ubicación Geográfica

Mon 1: Transacción en Moneda Nacional.